

**HOJA RESUMEN DE CRÉDITO HIPOTECARIO PARA VIVIENDA TECHO PROPIO**  
N° del Crédito



El presente documento forma parte integrante del Contrato de Crédito Hipotecario para vivienda Techo Propio, y tiene por finalidad establecer las condiciones específicas del préstamo y el resumen de las obligaciones contraídas relevantes para las partes:

**Datos del crédito**

Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual (TEA 360 días):	(Fija)
Tasa de Interés Moratorio Efectiva Anual, 360 días:	(Fija)
Moneda y Monto del crédito aprobado:	
Tipo de Crédito:	
Plazo del Crédito:	cuotas
Periodo de Gracia	días

**Datos del seguro**

Información sobre seguros	Desgravamen	Multiriesgo(1)
Prima comercial mensual		
Nombre de la compañía		
Monto total de la prima		
N° de la póliza		
Riesgos objeto de cobertura del(os) seguro(s) contratado(s)		
Desgravamen	Multiriesgo	
Muerte Natural, Muerte Accidental, Invalidez Total y Permanente por Accidente, Invalidez Total y Permanente por Enfermedad	Incendio y líneas aliadas, incluyendo las siguientes coberturas: Incendio y/o rayo, explosión, huelgas y conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo (hasta el 80% del valor asegurado del inmueble), daños por agua y anegación provenientes del exterior del predio asegurado	
Mayor información sobre coberturas, exclusiones y condiciones lo puede consultar en el certificado de seguro y a través de nuestra página web <a href="http://www.cajamaynas.pe">www.cajamaynas.pe</a>		

(1) En la modalidad de bien futuro, el inicio del cobro del seguro Multiriesgo, será a partir de la fecha de entrega del Inmueble.

**Bono Familiar Habitacional (BFH)**

Se otorga a EL PRESTATARIO el monto de:

como complemento de la cuota inicial,

denominado Bono Familiar Habitacional.

**Comisiones y gastos aplicables al crédito**

**COMISIONES.-**

Categoría	Denominación	Comisión	Importe		Oportunidad de cobro
			MN	ME	
<b>Servicios asociados al crédito</b>	Gestión de garantías no condicionadas al crédito	Duplicado de levantamiento de garantías (por segunda vez)	S/ 20.00	N/A	A solicitud del cliente
	Envío físico de estado de cuenta	Envío de estados de cuenta por medio físico	S/ 10.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente
	Evaluación de póliza de seguro endosada	Evaluación de póliza de seguro endosada (Seguro de desgravamen)	Sin costo	Sin costo	A solicitud del cliente
		Evaluación de póliza de seguro endosada (Seguro multiriesgo)	S/ 40.00	Al tipo de cambio del día	
	Modificación de fechas de pago	Reprogramación de créditos personas naturales	S/ 20.00	Al tipo de cambio del día	A solicitud del cliente
<b>Uso de canales</b>	Uso de módulo electrónico	Caja Maynas Online: Pago de créditos propios y de terceros.	Sin costo		Al efectuar la operación

Además de las comisiones señaladas en la presente Hoja Resumen, LA CAJA cuenta con comisiones adicionales por Servicios Transversales cuyo tarifario se encuentra disponible en nuestra red de agencias y en el portal web [www.cajamaynas.pe](http://www.cajamaynas.pe)

## GASTOS.-

Los gastos correspondientes a la primera tasación, los servicios notariales y registrales, deben ser pagados por EL PRESTATARIO. Asimismo, estos conceptos podrán ser financiados por LA CAJA a solicitud de EL PRESTATARIO.

EL PRESTATARIO autoriza a LA CAJA a debitar de cualquiera de sus cuentas que tenga o pueda tener en LA CAJA la diferencia para completar el íntegro de estos gastos. De no existir fondos suficientes en la(s) cuenta(s), usted deberá realizar el pago de la diferencia en efectivo. En caso estos gastos no sean financiados por LA CAJA, deberán ser pagados directamente por usted.

EL PRESTATARIO podrá efectuar el pago de sus cuotas en el Banco de la Nación y el BCP con las que LA CAJA mantiene convenios vigentes de corresponsalía y recaudos de crédito. Asimismo, el pago que efectúe a través de estos bancos estará sujeto a una comisión por el servicio brindado de acuerdo a lo establecido en sus tarifarios vigentes.

### Importante

1. EL CRONOGRAMA DE PAGOS que se adjunta forma parte integrante de la Hoja Resumen. El CERTIFICADO DE SEGURO es documento adjunto a la presente.
2. EL PRESTATARIO tiene la facultad de efectuar pagos anticipados de las cuotas o saldos en forma total o parcial, con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago, deduciéndose así mismo las comisiones y gastos derivados de las condiciones contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar. Asimismo, EL PRESTATARIO tiene la opción de efectuar Adelanto de Cuotas trayendo como consecuencia la aplicación del monto pagado a las cuotas inmediatamente posteriores a la exigible en el periodo, sin que se produzca una reducción de los intereses, las comisiones y los gastos derivados de las cláusulas contractuales. En caso de pagos anticipados parciales, EL PRESTATARIO podrá optar por reducir el número de cuotas con la consecuente reducción del plazo del crédito; o reducir el monto de las cuotas manteniendo el plazo original del crédito. En aquellos casos en los que EL PRESTATARIO no realice su elección, se procederá a la reducción del número de cuotas.
3. LA CAJA podrá otorgar a EL PRESTATARIO periodos de gracia para el pago del Crédito y/o diferir el pago de las cuotas próximas a vencer, dependiendo del tipo de Crédito y sus condiciones particulares. Los intereses que se generen durante dichos periodos de gracia serán capitalizados y serán pagados en la(s) primera(s) cuota(s).
4. Ante el incumplimiento de pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgo de la SBS, con arreglo a las disposiciones del reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigentes.
5. EL PRESTATARIO deja expresa constancia que la garantía otorgada a favor de LA CAJA se extiende, en los términos y condiciones establecidos en el contrato, a otras obligaciones que hayan contraído o puedan contraer frente a esta última. Asimismo, EL PRESTATARIO tiene el derecho de requerir la emisión de la cláusula o documento necesario para proceder al levantamiento de garantías, cuando no adeudase suma alguna a LA CAJA respecto a las obligaciones respaldadas por dichas garantías. La primera solicitud de levantamiento es sin costo alguno.
6. Las operaciones se encuentran gravadas por el impuesto a las transacciones financieras (ITF) excepto en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF es de \_\_\_\_\_ % del monto de la operación.
7. EL PRESTATARIO tiene el derecho a solicitar a LA CAJA la remisión de información relacionada a los pagos efectuados y aquellos que se encuentran pendientes conforme al cronograma de pagos. A elección del EL PRESTATARIO la información podrá ser enviada por medios físicos previo pago de la comisión vigente o por medios electrónicos en cuyo caso no tendrá costo alguno.

Declaro(amos) haber recibido, leído y aceptado el Contrato De Crédito Hipotecario para Vivienda Techo Propio y la Hoja Resumen, y que he(hemos) sido informado(s) sobre los alcances y significados de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos habiendo sido aclaradas a mí(nuestra) entera satisfacción todas las consultas y dudas efectuadas, por lo que suscribo(imos) en duplicado y con pleno conocimiento sobre los mismos.

\_\_\_\_\_  
Cliente:  
DNI :

\_\_\_\_\_  
Cliente:  
DNI :

POR LA CMAC MAYNAS S.A.: \_\_\_\_\_